



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00331-00.
Confirmación. 12567.

Atendiendo a los documentos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Incorporar a los autos las diligencias realizadas por la parte actora para efectos de la notificación de la orden de pago a la pasiva con resultados positivos y tener en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, en su debida oportunidad.
2. Verificar y controlar por secretaría la notificación por aviso de la orden de pago realizada al demandado Juan Carlos Zuluaga Villota.
3. Ingresar por secretaría el proceso al despacho, una vez cumplido lo anterior, con el fin de continuar con el trámite que corresponda.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 38 Hoy 14 de septiembre de 2021</p> <p>El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación:

7001b4147a00cfd6856bb58a228e53401c545a4b857896749400d8263e237a52

Documento generado en 10/09/2021 08:06:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>